

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

ACUERDO Nº 22.- En la Provincia de San Luis a DIECISIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Expte. 23 – D.C. y P. - 2016 en el cual obra la presentación realizada por el Dr. Jorge Osvaldo Pinto, Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con competencia en el Departamento Junín y por la Dra. Mariana Ángela Marhaba Mezzabotta, Secretaria del Juzgado Multifuero, en la que comunican la necesidad de colocar alambrado perimetral tipo olímpico de 2,10 metros de altura, en el predio lindero al Edificio “Dr. Tomas Jofré” de Santa Rosa del Conlara, en el cual se depositan los vehículos secuestrados en el marco de procesos judiciales.

Que al contar con los fondos necesarios para tal erogación, se autorizo a la Dirección Contable y de Personal al llamado a Licitación Privada, por Acuerdo Nº 522/15, cuya apertura se realizó el día 05 de febrero de 2016.

Que a la misma concurren tres oferentes tal como consta en Acta de foja 32, las empresas Constructora San Luis SAPEM, Novus S.R.L., y Tecno Acero, siendo la empresa Novus S.R.L. la que cotiza a menor precio.

Que teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R) y Artículo Nº 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y dado que la presente contratación se encuadra en el Artículo 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº VII-0256-2004 (5492*).

Por ello:

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa Novus S.R.L., CUIT 33-71447133-9, la Licitación Privada N° 3/2015 según presupuesto de fojas 27 y 28, para la realización de la obra “cierre perimetral de 350 metros lineales con alambrado tipo olímpico de 2,10 metros de altura” en el predio lindero al Edificio Dr. Tomas Jofré ubicado en Santa Rosa del Conlara, por un total de pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000,00), por menor precio.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal de Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcción en Bienes de Dominio Público pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000,00).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC